



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2017-00311-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho proceso ordinario para proveer informando que la apoderada de la parte demandante solicita la entrega de un título judicial constituido por la llamada a juicio, allegando para tal fin, el poder extendido por la demandante en el que renuncia al valor de las costas en favor de su apoderada.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

ELABÓRAR y ENTRÉGAR el título No 400100008162057 de fecha 24 de agosto de 2021 por un valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2'000.000) M/Cte. a favor de CLAUDIA MARCELA GUERRERO BRICEÑO, identificada C.C. No. 1.010.173.374 de Bogotá D.C. y T.P. No. 180.718 del CSJ, apoderada judicial de la demandante, quien cuenta con la facultad para recibir en los términos del poder conferido allegado electrónicamente al correo del Despacho, pago que procede a través de autorización electrónica.

Por secretaria líbrese la comunicación a la demandante enterándola de la presente decisión.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 023 Hoy 24 de febrero de 2022.

Shirley Tatiana lozano Díaz
Secretaria

osp

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f17037e3ca41710ecd52fb23330cd06b0e23d92583212d29a28edd29a35720e5**

Documento generado en 23/02/2022 11:38:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>